



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

000832

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 26 MAY 2021

A) La facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

B) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

CONSIDERANDO

C) Que uno de los Instrumentos de la Gestión más relevantes de los Municipios es el de Presupuesto Municipal, lo cual obliga a sus destinatarios a utilizar esta herramienta acorde al principio de certeza jurídica acerca del contenido de los mismos, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

D) Que para uniformar la aplicación de tales objetivos se hace necesario contar con un Manual que regule de manera orgánica tanto las premisas legales y las estatutarias.

E) Que siendo interés de este municipio el pleno respeto a la legalidad vigente actuando con eficacia transparencia y oportunidad en su actuar, como entidad del servicio público local.

DECRETO

1. APRUEBESE Manual de Presupuesto de la Municipalidad de Angol, cuyo texto se adjunta



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/ORR/inv
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes